

En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio (BOE de 7 de junio), por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 6 de febrero de 2015 (DOE de 12 de febrero) por la que se regulan las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de Grado en la Universidad de Extremadura para mayores de veinticinco años, para mayores de cuarenta y cinco años y acceso mediante acreditación de experiencia profesional o laboral para mayores de cuarenta años y la Resolución de 2 de febrero de 2024 (DOE de 12 de febrero), del Rector, por la que se convocan las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, mayores de 45 años y acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional para mayores de 40 años, tengo a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero: nombrar a las personas que se relacionan como miembros de la Comisión del Acceso a la Universidad de Extremadura para mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia profesional o laboral, para el curso académico 2023/2024.

Presidenta: Dña. Alicia González Pérez
Secretario: D. Antonio Javier Masot Gómez-Landero
Vocales:

D. Pedro Becerro Rico
Dña. Teresa Alzás García
D. Jesús Conde Fuentes

Decanos/as y Directores/as de Centro:

D. Luis Marín Hita (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales)
D. José Luis Coca Pérez (Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo)
D. Daniel Martín Pena (Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación)
Dña. Carmen Fernández-Daza Álvarez (Centro Universitario Santa Ana)

Segundo: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Movilidad, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

En Cáceres, a 15 de marzo de 2024

EL RECTOR



Fdo. Pedro M. Fernández Salguero

Código Seguro De Verificación	vctiI7xhgGcQRceQu12UTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	15/03/2024 17:58:39
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/vctiI7xhgGcQRceQu12UTA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

